



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Consortio de Transportes de Bizkaia

Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter no tributario por el servicio de Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

Aprobada inicialmente por el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, la modificación de la «Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter no tributario por el servicio de Ferrocarril Metropolitano de Bilbao», se somete el expediente a Información Pública mediante la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», por el plazo de treinta (30) días, al objeto de que a partir de su inserción y durante dicho plazo puedan ser presentadas por los interesados/as las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de Exposición Pública, el Consejo General adoptará los acuerdos definitivos que proceda, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, será publicado junto con el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 1 de diciembre de 2021.—El Director Gerente, Gorka Ugalde Martínez